

26	LA CASA	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	0
		GASTOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1.000
		FIESTAS DEL BARRIO	1.000
		MATERIAL DE INFORMÁTICA Y COMPRA ORDENADORES	1.000
		Total Asociación	3000
27	EL MONTE	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	800
		GASTOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1.000
		FIESTAS DEL BARRIO	1.000
		PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN	800
		TALLER DE COSTURA	800
		Total Asociación	4400
28	ACERA NEGRETE	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	1.000
		GASTOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	1.000
		FIESTAS DEL BARRIO	1.000
		BERBENAS ENCUESTRO VECINAL	0
		ACTIVIDADES OCIO Y MANUALIDADES	1.000
		TALLERES EXPRESIÓN CORPORAL Y LENG. MUSICAL	1.000
		Total Asociación	5000
29	COMUNIDAD	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	0
		GASTOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	2.500
		FIESTAS DEL BARRIO	1.800
		CURSO ANUAL ENCUADERNACIÓN Y RESTAURA. LIBROS	1.000
		VITRINA PARA LIBROS Y LIBROS	1.000
		Total Asociación	6300

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla a 20 de agosto de 2012.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

N.º 657/2012

2204.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MIGUEL DOMINGUEZ GÓMEZ con D.N.I./N.I.E. 12191918D, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. DE CICERON 2 A 1 B de esta